



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 203-2024-MDY

Yura, 02 de diciembre del 2024

VISTOS: El Informe N° 00854-2024-MDY-GM-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Informe N° 00697-2024-OGAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Proveído N° 00976-2024-GM-MDY, de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 081-2022-EF (en adelante TUO de la Ley N° 29230) establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales, Municipalidades y Universidades Públicas, puedan suscribir convenios con las empresas privadas que impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de proyectos en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe.

Que, de acuerdo al literal b) del artículo 27 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: b) La incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de recursos por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y por donaciones, se aprueban por Acuerdo de Concejo Municipal, en el marco de lo dispuesto por el numeral 50.4 del artículo 50 y artículo 70 del Decreto Legislativo N° 1440, y es promulgado por el Titular del pliego a través de Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 2/GL.

Que, según Decreto Legislativo del Presupuesto Público N° 1440 en su artículo 50° numeral 50.1 del, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, mediante Informe N° 00854-2024-MDY-GM-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicita aprobar la Modificación Presupuestal vía incorporación de Créditos Suplementarios en el Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Yura para el Año Fiscal 2024, incorporando los Fondos Públicos, por endeudamiento, para el financiamiento de proyectos de inversión, bajo la modalidad de obras por impuesto, en el Rubro 19 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por el monto de S/ 4,812,194.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 Soles), según el siguiente detalle:

INGRESO

EN SOLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

: 3 - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
: 19 - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

1.8.21.24 - CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL
TOTAL INGRESOS

: S/ 4,581,658.00

GASTOS

EN SOLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

: 3 - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
: 19 - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

GENÉRICA DE GASTO

: 2.6

META 83: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR C ZONA 3 Y EN LAS CALLES D,F,G,H,39,41 Y 42 DEL SECTOR B ZONA 4 DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS DEL DISTRITO DE YURA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

EJECUCIÓN

PROYECTO

2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA

: S/ 4,581,658.00

TOTAL

: S/ 4,581,658.00

INGRESO

EN SOLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

: 3 - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
: 19 - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

1.8.21.24 - CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL

TOTAL INGRESOS

: S/ 230,536.00

GASTOS

EN SOLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

: 3 - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
: 19 - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

GENÉRICA DE GASTO

: 2.6

META 83: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR C ZONA 3 Y EN LAS CALLES D,F,G,H,39,41 Y 42 DEL SECTOR B ZONA 4 DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS DEL DISTRITO DE YURA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.

EJECUCIÓN

PROYECTO

2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA

: S/ 230,536.00

TOTAL

: S/ 230,536.00

Que, mediante Informe N° 00697-2024-OGAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que es de opinión favorable respecto a la modificación presupuestal en el Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Yura para el año fiscal 2024 por el monto de S/ 4,812,194.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 Soles), en el rubro 19 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, incorporación de créditos suplementarios (Nota N° 619 y N° 624), todo ello respecto de la incorporación de mayores fondos públicos por endeudamiento para la ejecución de proyecto de inversión pública "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Sector C Zona 3 y en las calles D,F,G,H,39,41 y 42 del Sector B Zona 4 de la Asociación Urbanizadora Ciudad de Dios del Distrito de Yura - Provincia de Arequipa - Departamento de Arequipa";

Que, mediante Provedo N° 00976-2024-GM-MDY, de Gerencia Municipal señala que estando el Informe N° 00690-2024-OGAJ-MDY de la Oficina General de Asesoría Jurídica, remite el expediente para la aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo expuesto de conformidad con las atribuciones y las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 que establece.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Modificación Presupuestal vía transferencia de Créditos Suplementarios en el Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Yura para el Año Fiscal 2024, incorporando los Fondos Públicos, por endeudamiento, para el financiamiento de proyectos de inversión, bajo la modalidad de obras por impuesto, en el Rubro 19- Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por el monto de S/ 4,812,194.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 Soles), según el siguiente detalle:

INGRESO

EN SOLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

: 3 - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
: 19 - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

1.8.21.24 - CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL

TOTAL INGRESOS

: S/ 4,581,658.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

GASTOS

EN SOLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
RUBRO : 19 - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

GENÉRICA DE GASTO : 2.6

META 83: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR C ZONA 3 Y EN LAS CALLES D,F,G,H,39,41 Y 42 DEL SECTOR B ZONA 4 DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS DEL DISTRITO DE YURA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.

EJECUCIÓN

PROYECTO

2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA : S/ 4,581,658.00

TOTAL

: S/ 4,581,658.00

INGRESO

EN SOLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
RUBRO : 19 - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

1.8.21.24 - CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL

TOTAL INGRESOS

: S/ 230,536.00

GASTOS

EN SOLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
RUBRO : 19 - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

GENÉRICA DE GASTO : 2.6

META 83: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR C ZONA 3 Y EN LAS CALLES D,F,G,H,39,41 Y 42 DEL SECTOR B ZONA 4 DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS DEL DISTRITO DE YURA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.

EJECUCIÓN

PROYECTO

2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA : S/ 230,536.00

TOTAL

: S/ 230,536.00

ARTÍCULO SEGUNDO. -ESTABLECER, que el ingreso y gasto se incorpora de acuerdo a la modificación presupuestal Nota N° 000619 y N° 000624.

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, disponer las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - PONER DE CONOCIMIENTO, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Abastecimientos, Control Patrimonial y TIC la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Felipe G. Lazarte Enríquez
(e) Jefe Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Mirtha Mavel Ruelas Casillas
ALCALDESA